

BAQUEDANO, 24 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 807

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio de colaboración Proyecto Antofagasta Sonríe, suscrito entre el Gobierno Regional, Municipalidad de Antofagasta, Municipalidad de Sierra Gorda, Xtrata Copper Chile S.A., y Compañía Minera Xtrata Copper Lomas Bayas, de fecha 23 de abril de 2009.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBÉBESE** El convenio de colaboración "Proyecto Antofagasta Sonríe" suscrito entre el Gobierno Regional, Municipalidad de Antofagasta, Municipalidad de Sierra Gorda, Xtrata Copper Chile S.A., y Compañía Minera Xtrata Copper Lomas Bayas, de fecha 23 de abril de 2009, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) Art. 62 bis de la ley  
18.695

BSL/EBG/nvr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Finanzas
- Salud